

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 8735.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL JUEGO DENOMINADO «APUESTAS DEPORTIVAS» PARA SU EXPLOTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2022 CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR).

Asunción, 13 de enero de 2023

VISTO:

La presentación realizada por el Ministerio de Hacienda relativa a la adjudicación del juego de azar denominado Apuestas Deportivas, Título II, artículo 3º, numeral 8, de la Ley N.º 1016/1997, efectuada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) en el marco de la convocatoria a Licitación Pública N.º 01/2022 (Expediente SIME MH N.º 177943/2022); y

N° 2255.-

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 (1) de la Constitución atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la dirección de la administración general del país.

Que la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), conforme con sus atribuciones y competencias para otorgar la concesión del juego de azar denominado «Apuestas Deportivas» de explotación con carácter de exclusividad en todo el territorio de la República del Paraguay, establecidas en la Ley N.º 1016/1997, realizó la convocatoria a Licitación Pública N.º 01/2022, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto mediante Resolución CONAJZAR N.º 33/2022.

Que de acuerdo con la Resolución CONAJZAR N.º 48/2022, la Comisión Nacional de Juegos de Azar adjudicó a la firma DARUMA SAM S. A. la concesión del juego de azar denominado «Apuestas Deportivas» para su explotación con carácter de exclusividad en todo el territorio de la República del Paraguay en uso de su facultad prevista en el artículo 11 de la Ley N.º 1016/1997 donde se determina que «[l]a Comisión Nacional de Juegos de Azar examinará las ofertas y establecerá la mejor [...]».

MARIO ABDO BENÍTEZ

2018 - 2023

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 8735 -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL JUEGO DENOMINADO «APUESTAS DEPORTIVAS» PARA SU EXPLOTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2022 CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR).

-2-

Que por Resolución CONAJZAR N.º 51, del 14 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de Juegos de Azar rechazó los recursos de reconsideración interpuestos contra la decisión de adjudicación efectuada según Resolución CONAJZAR N.º 48/2022, ratificando su decisión.

Que de conformidad con el artículo 6º del Decreto N.º 6206/1999, que reglamenta la Ley N.º 1016/1997, tanto las convocatorias a licitación pública de los juegos a que hace referencia el artículo 20, así como sus adjudicaciones respectivas, serán efectuadas exclusivamente a través de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.

Que habiendo culminado el proceso licitatorio llevado adelante por la Comisión Nacional de Juegos de Azar para adjudicar, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales, el contrato para la explotación del juego de azar denominado apuestas deportivas, resulta correspondiente, en los términos del artículo 8º de la Ley N.º 1016/1997, expedir el decreto que concluye el procedimiento administrativo concerniente a la decisión atribuible a la repartición pública en cuestión, que tiene a su cargo el otorgamiento de la explotación de los juegos de azar.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se expidió en los términos del Dictamen N.º 3, de fecha 11 de enero de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

MARIO ABDO BENÍTEZ

2018 - 2023

Nº _____



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 8735. -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL JUEGO DENOMINADO «APUESTAS DEPORTIVAS» PARA SU EXPLOTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2022 CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR).

-3-

- Art. 1º.-** Apruébase la adjudicación del juego de azar denominado apuestas deportivas para su explotación con carácter de exclusividad en todo el territorio de la República del Paraguay en el marco de la Licitación Pública N.º 1/2022, convocada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar, según Resolución CONAJZAR N.º 48/2022, «Por la cual se evalúa las documentaciones presentadas por los oferentes de la Licitación Pública N.º 01/2022, se descalifica ofertas y se adjudica la concesión de la explotación del juego de azar denominado Apuestas Deportivas, Título II, artículo 3º, numeral 8, de la Ley N.º 1016/1997», a la firma DARUMA SAM S. A., conforme con el artículo 20, inciso j), de la Ley N.º 1016/1997, por el plazo de cinco (5) años o sesenta (60) meses, contados desde la fecha de inicio de explotación del juego indicada en la resolución correspondiente, con un canon de la concesión mensual en guaraníes equivalente al veintidós por ciento (22 %) del Netwin. En ningún caso, podrá abonar a la CONAJZAR un monto inferior al canon de la concesión mínimo garantizado de guaraníes mil millones (G 1.000.000.000.-) mensuales, monto que será reajustado cada doce (12) meses, a partir del décimo tercer mes (13er.) y hasta la finalización del plazo de la concesión para la explotación del Juego
- Art. 2º.-** La Comisión Nacional de Juegos de Azar notificará el presente decreto conforme a los términos del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N.º 1/2022 a los efectos correspondientes.
- Art. 3º.-** Autorízase a la presidencia de la Comisión Nacional de Juegos de Azar a suscribir el contrato con la firma DARUMA SAM S. A.
- Art. 4º.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.
- Art. 5º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

MARIO ABDO B.
2018-07-23



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY